



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20186720004501***

Fecha: **23-08-2018**

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Santa Marta, Magdalena,

Señor (a).

ALVARO ESPINOSA YUNDA

C.C. 14.995.684

Dirección: N/A

Teléfono: N/A

E-Mail: alvaro_espinosa361@hotmail.com

Asunto: Respuesta al radicado 20186720007522

Cordial saludo,

Señor **ALVARO ESPINOSA YUNDA** de antemano presentamos excusas a la inconformidad manifestada por usted acerca del accidente en caballo presentado en el PNN Tayrona (PNNT), así mismo quiero manifestarle que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, por ser de conservación están elevadas a norma Constitucional como se preceptúa en los artículos 1, 2, 8, 63, 79 y 80 de la Constitución Nacional.

Que de acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 en su Sección 15 en la cual se hace referencia a las Prohibiciones, Artículo 2.2.2.1.15.1. "Prohibiciones por alteración del ambiente natural" en su Numeral 12. Introducir transitoria o permanentemente animales, semillas, flores o propágulos de cualquier especie. Prohíbe literalmente la introducción de cualquier animal, en especial domésticos al Sistema de Áreas Protegidas; por lo cual, en el marco de la estrategia de Prevención Vigilancia y Control se realizó un censo parcial de animales domésticos, con el fin de generar una jornada de esterilización como medida de mitigación frente a la problemática presentada en el Parque Nacional Natural Tayrona por animales domésticos introducidos de manera ilegal por parte de los propietarios, presuntos propietarios y poseedores de predios que se encuentran al interior del mismo.

Es preciso recordar la Misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia "Administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia

Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 138-139

www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural”

Con el fin tener precisión y una mejor gestión a su inquietud, se hace necesario contar con información descriptiva del prestador de servicio, por ello se harán las averiguaciones pertinentes respecto al caso teniendo en cuenta que existen al interior del área protegida asociaciones a las cuales se les regula y controla este tipo de actividades; Sin embargo el PNN Tayrona está adelantado un proyecto de reconversión de la actividad de arriería con las asociaciones que prestan este servicio, esto con el fin brindar otro tipo de alternativas en la prestación de servicios diferente al de arriería, buscando así que los equinos sean retirados del área protegida para mitigar los impactos ambientales generados por esta actividad.

Por otra parte le manifestamos nuestra gratitud por la observación presentada por usted, la cual contribuye en la mejoría de la prestación de los servicios dentro del área protegida, la anterior respuesta se enmarca bajo los principios de transparencia y equidad para el servicio a los ciudadanos.

Cordialmente,

JEFERSON ROJAS NIETO
Jefe PNN Tayrona

Proyecto **JROMERO**



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 138-139
www.parquesnacionales.gov.co